

NACIONES UNIDAS CONSEJO DE SEGURIDAD



Distr. GENERAL

S/7236/Rev.1 8 abril 1966 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

REINO UNIDO: PROYECTO DE RESOLUCION

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 216 de 12 de noviembre de 1965 y 217 de 20 de noviembre de 1965, y en particular su exhortación a todos los Estados a fin de que hicieran lo posible para romper sus relaciones económicas con Rhodesia del Sur, incluso establecer un embargo sobre el petróleo y sus productos,

Profundamente preocupado por las noticias de que podrían llegar a Rhodesia importantes suministros de petróleo como resultado del arribo a Beira de un barco petrolero y del acercamiento de otro petrolero, lo cual podría llevar a la reanudación del bombeo a través del oleoducto CPMR, con el asentimiento de las autoridades portuguesas,

Considerando que estos suministros proporcionarán gran ayuda y aliento al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y por ende le permitirán prolongar su existencia,

- 1. Determina que la situación así provocada constituye una amenaza a la paz;
- 2. <u>Pide</u> al Gobierno del Portugal que no permita el bombeo de petróleo desde Beira a Phodesia a través del oleoducto:
- 3. <u>Pide</u> al Gobierno del Portugal que no reciba en Beira el petróleo destinado a Rhodesia;
- 4. Pide a todos los Estados que tomen las providencias del caso para desviar cualquiexa de sus naves de la que razonablemente se pueda pensar que transporta petróleo destinado a Rhodesia y navegue rumbo a Beira;
- 5. Pide al Gobierno del Reino Unido que impida, recurriendo a la fuerza el fuese necesario, la Llegada a Beira de naves de Las que razonablemente se pueda pensar que bransportan petróleo destinado a Rhodesia, y autoriza al Gobierno del Reino Unido a detener y apresar el petrolero denominado Joanna V a su salida de Beira, en caso de que descargue petróleo en cas puerto.

66-09641